

Tribunal Superior donde se  
va, lo que se Comunique; La des  
van de Niocax y Amocax  
y en consecuencia Absolvien  
Absolucion a la Refeida Ciudad  
de Maxia desta Instancia, sin  
oposicion mandaron y Publica  
don: Cuyo Auto. renotifico  
a las partes y por el nuestro fis  
cal re Duplico del pidiendonos  
fuereis. Seviados de Duplites  
y Comendate Reformandoles  
Enquanto no se Dedaxo Pregon  
y Como tenia pidiado en Maxia